

HASTA EL 30 DE ABRIL

Minvu inicia postulaciones para obtener el Subsidio de Arriendo

TALCA. El seremi de Vivienda y Urbanismo del Maule, Pablo Campos, anunció que, hasta el 30 de abril, estarán abiertas las postulaciones del llamado 2025 del subsidio de arriendo para personas mayores y personas con discapacidad.

El beneficio permite cubrir entre un 90 % y 95 % del valor del arriendo a personas mayores de 60 años de edad y personas mayores de 18 años con discapacidad que estén dentro del 70 % del Registro Social de Hogares.

La autoridad del ramo sostuvo que las postulaciones

se pueden realizar en línea a través de la página web arriendoenlinea.minvu.cl y presencial en oficinas regionales de Serviu y sus delegaciones provinciales. "En este llamado hay una serie de medidas y flexibilidades especiales. Por ejemplo, no requiere acreditar ahorro mínimo, pueden postular personas solas y no se necesita estar actualmente arrendando. También, a partir de este año, la posibilidad para aquellas personas que se encuentren postadas o no puedan concurrir personalmente y opten por la postulación presen-

cial, pueden hacerlo a través de una persona representante la cual solo deberá presentar un poder simple", apuntó Campos.

Agregó que "el subsidio cubre entre un 90 y 95 por ciento del valor del arriendo mensual, dependiente del porcentaje del Registro Social de Hogares de la persona que lo obtiene, quien deberá pagar solo entre el 5 y 10 por ciento. Para un arriendo de 300 mil pesos mensuales, el subsidio cubre entre 270 mil y 285 mil pesos, debiendo pagar la beneficiaria entre 15 y 30 mil pesos. Entre los requisiti-

tos se debe acreditar un ingreso mínimo de 194 mil pesos aproximadamente".



El seremi de Vivienda y Urbanismo del Maule, Pablo Campos, anunció que, hasta el 30 de abril, estarán abiertas las postulaciones del llamado 2025 del subsidio de arriendo.

Este subsidio pensado para atender y mejorar la calidad de vida de las personas

mayores de 60 años edad, permite aplicarlo en un arriendo cuyo valor mensual no debe exceder las 11 Unidades de Fomento, algo así como 427 mil pesos aproximadamente.

Asimismo, se indicó que se otorgan puntuaciones adicionales por tramo de edad en que se encuentre la persona mayor y por integrantes personas mayores, con discapacidad o cuidadora del núcleo familiar.

En caso de dudas se pueden realizar las consultas en Minvu Aló desde teléfono fijo al 600 901 11 11 o desde celular al 02 2901 11 11.